1/2

Página: 1,12

\$0.00

CHILANGOS, CARNE DE CAÑON

En las 16 alcaldías, partidos, quienes lucran con el agua

CDMX 12

SEOUÍA EN LA CAPITAL

DEJA CON SED EL USO PARTIDISTA DEL AGUA

Grupos y funcionarios se "agandallan"

las válvulas de distribución

SANTIAGO JIMÉNEZ CARDONA GRUPO CANTÓN

ciudad de México.— En las 16 alcaldías existen grupos políticos y sociales interesados en que las "válvulas" del agua se cierren o se abran a favor de partidos políticos o de intereses y proyectos que buscan mantenerse en el poder, a costa de la sed de más de 10 millones de mexicanos, que son carne de cañón y rehenes de quienes ambicionan puestos en la política.

En medio de estas pretensiones de funcionarios y líderes sin escrúpulos, la "guerra del agua" podría estallar la próxima época de estiaje, entre quienes defienden su derecho al agua y quienes la buscan por necesidad, lo que ha generado protestas y cierres de importantes vialidades.

Recientemente, y para evitar parte de este abuso que se vive en gran parte de las alcaldías, la diputada Adriana Espinosa de los Monteros, presentó un estudio que propuso al pleno del Congreso de la Ciudad de México, para conocer de manera "oficial" y "real" los protocolos de distribución de agua en las 16 demarcaciones de la capital.

Preocupada, la abogada y maestra en Alta Dirección por la UNAM, dijo que el agua es un derecho humano "y es algo con lo que no podemos estar lucrando ni política ni económicamente". Entrevistada por BASTA!, la legisladora pidió erradicar esta práctica que "han pasado y pasan todavía en las diferentes alcaldías de la Ciudad", pero en ello, los propios alcaldes son quienes tienen que ver cómo solucionan democráticamente la distribución que es un derecho consagrado en la Constitución.

Como ejemplo, mencionó que en la alcaldía Tláhuac hay mucha vulnerabilidad, pues no saben ni conocen el día que les toca el agua por tandeo.

CIERRE

La escasez ha generado protestas y cierres de importantes vialidades

DATO

Alcaldes tienen que ver cómo solucionan la distribución







Sección: Portada, CDMX 2021-12-23 02:05:51

239 cm2

Página: 1,12

\$0.00

2/2



· Ya no hallan cómo exigir el vital líquido





Insisten en cancelar concierto de fin de año

ARTURO R. PANSZA

Las fechas de las romerías programadas y anunciadas por el gobierno capitalino deben reconsiderarse, así como el concierto planeado para el 31 de diciembre sobre Paseo de la Reforma con la participación de Los Ángeles Azules, ante el crecimiento de casos de personas con Covid-19 y la presencia de la variante Ómicron en la metrópoli, demandó el integrante de la bancada del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, Federico Döring Casar.

En relación a la contratación de ese grupo musical y al lema que manejan quienes lo conforman, el diputado panista declaró: "de Iztapalapa para los hospitales", a la vez que dijo que debe haber reconocimiento de la autoridad capitalina de que no es momento de echar campanas al vuelo de que se le ha ganado la batalla al coronavirus y solicitó a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo que el dinero que se vaya a gastar para festejar, se dirija mejor a atender prioridades, como la salud de los capitalinos.

Insistió que es preciso cancelar el espectáculo de Los Ángeles Azules y, comentó que en Europa ya se suspendieron las festividades decembrinas y, no hay motivo para que la administración de la metrópoli no haga lo propio, porque no hay condiciones para festejar.

Con la representación de la bancada de Acción Nacional en el recinto de Donceles y Allende, Döring Casar, en su calidad de secretario de la Comisión de Hacienda del Congreso, expuso que el dinero destinado al show de Los Ángeles Azules debió pasar por la autorización del Legislativo, con objeto de definir prioridades.

"Es un grupo de cumbia caro, todos los sabemos, Sheinbaum, usted no debe arriesgar a la gente y mejor revierta ese contrato e invierta en más vacunas, darle medicamentos a los niños con cáncer de clínicas locales y supervise las vacunas del primer cuadro para bebés porque hay desabasto".



Federico Döring demandó la cancelación del evento



Metro

Sección: Nacional 2021-12-23 04:01:39

105 cm2

Página: 13 \$8,427.44

1/1

línea10

DEMIS FUENTES

ES CASI casi un regalo de Navidad, pero se hará válido hasta la Candelaria.

TRAS muchos meses de buscar apoyo aquí, allá y hasta acullá, trabajadores del Congreso capitalino que denuncian irregularidades graves en sus condiciones laborales consiguieron en estos días el respaldo de un grupo de legisladores.

SEGÚN esto, los diputados ofrecieron meterse de lleno a investigar y corregir desde amedrentamientos hasta firmas de renuncias con fecha en blanco, entre otras irregularidades.

LO ÚNICO es que lo harán en cuanto inicie el Segundo Periodo, es decir, cuando Papá Noel ya haya pasado a la historia y el tema en tendencia sea si los tamales serán rojos, verdes o de dulce. Y BUENO, sin importar el sabor, quien seguramente los sentirá un poquitito amargos será Reynaldo Baños, el Oficial Mayor de Donceles, pues dicen que todos los caminos de las inconformidades podrían llevar a él.

E E 38

SI NO SON groserías, son exclusivas, pero Jesús Martín del Campo isiempre anda soltando cosas!

FAMOSO por las frescas que el congresista dijo ante el Pleno sin saber que el micrófono estaba abierto, ayer sorprendió al difundir el calendario pormenorizado de la aplicación de tercera dosis para mayores de 60. Justo el que apenas hoy idará a conocer la CDMX!

demisfuentes @reforma.com



Sección: CDMX

2021-12-23 01:53:16

Página: 8 92 cm2 \$0.00

00

1/1

No hay cacería de brujas contra quienes no emplaquen en CDMX

JUAN R. HERNÁNDEZ

CIUDAD DE MÉXICO.- El

Presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso capitalino, Carlos Hernández Mirón, afirmó que no se harán requisas ni cacerías de brujas a quienes tengan su domicilio fiscal en la Ciudad de México y no realicen el emplacamiento de sus vehículos en la capital del país.

Pero tocará a las dependencias involucradas, como las secretarías de Movilidad (Semovi) y de Seguridad Ciudadana (SSC) capacitar a su personal al respecto, para que no caigan en excesos, aseveró el diputado de Morena.

"Es importante que la ciudadanía sepa que no se trata de una multa o infracción de tránsito. Además, no puede ser aplicada por policías ni es impedimento para llevar a cabo otros trámites. Sin embargo, es un tema de justicia tributaria, porque todas y todos debemos contribuir con esta ciudad", recalcó.

El Presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México aseguró que la multa por no realizar el emplacamiento a partir del próximo año, no debe ser motivo de preocupación para los propietarios de vehículos ni para las agencias automotrices.

EXCESOS



La Semovi y la SSC deberán capacitar a su personal para que no caigan en excesos







Inteligencia Competitiva

> Ernesto Piedras @ernestopiedras

Impuesto especial a apps de entrega: desequilibrio fiscal

I Congreso de la Ciudad de México (CD-MX) aprobó el Código Fiscal para 2022, que incluye un nuevo impuesto sobre los ingresos de aplicaciones de reparto y envío. A partir del próximo año, aplicaciones como Uber Eats, Rappi, Mercado Libre, Amazon y similares, serán sujetos de un gravamen de 2% sobre los cobros que realizan por la prestación de servicios de intermediación con terceros.

De acuerdo con la reforma al Código Fiscal de la CDMX, las empresas no digitales que se dedican al negocio de reparto y entregas están exentas del pago del nuevo impuesto.

Ello crea un desequilibrio fiscal y una nueva ruta desbalance competitivo entre negocios físicos y jugadores digitales que dista del escenario de nivelación de condiciones de operación que se pretende alcanzar desde mediados del año pasado, al homologar el cobro del IVA entre bienes y servicios físicos y digitales.

Frenos a un mercado en ascenso. La motivación a la imposición de este gravamen reside en que el comercio electrónico, a diferencia del tradicional, ha creado riqueza adicional en la economía, circunstancia que generó un cambio de paradigma en la actividad económica. Por lo que queda de manifiesto que la intencionalidad del impuesto es generar frenos a un mercado en franco ascenso.

Adicionalmente, se enfatiza que el crecimiento de modelos de negocio digitales amerita que estos contribuyan con la entidad por la infraestructura que esta le provee. No obstante, teóricamente esta contribución se realiza a partir del pago de impuestos generales, que ya realizan estas empresas digitales.

Aplicación de impuestos digitales en la experiencia internacional. Francia fue el primer país en proponer y aprobar en julio de 2019, una ley a los impuestos por servicios digitales del 3% a las principales empresas extranjeras y nacionales de tecnología y servicios digitales.

Además, otros países como son los casos de Reino Unido, España, Italia, Austria, Tailandia, Singapur, India, Indonesia, Malasia, Turquía, Japón y Chile también han desarrollado iniciativas que gravan a las plataformas digitales. No obstante, en todos esos territorios, destaca la consolidación y maduración de estos modelos de negocio.

Si bien la Ciudad de México, no sería el ejemplo por antonomasia de este tipo de impuestos, si impone una barrera competitiva y al desarrollo a una industria que registró un empuje por la crisis pandémica, pero que aún se encuentra en etapa temprana de maduración y de competencia equilibrada con los puntos de venta físicos.

¿Sobre quién recaerá el impuesto? El Congreso de la CDMX definió que el impuesto será intransferible a los repartidores, negocios afiliados o a los consumidores finales. Sin embargo, la literatura económica apunta a que cuando la oferta es más elástica que la demanda, la carga fiscal recae en los consumidores, este es el caso para un número creciente de usuarios de estas plataformas que dependen en buena medida o que realizan únicamente compras por esta vía. Por lo que las afectaciones derivadas del impuesto podrían recaer sobre el consumidor final.

Por lo anterior, la intencionalidad del impuesto queda injustificada, que se vislumbra más como una barrera a la competencia y al desarrollo de los negocios digitales y un ejemplo de desesperación y depredación fiscal que no impedirá la factibilidad de transferencia del impuesto hacia el consumidor.







ES CASI casi un regalo de Navidad, pero se hará válido hasta la Candelaria.

TRAS muchos meses de buscar apoyo aquí, allá y hasta acullá, trabajadores del Congreso capitalino que denuncian irregularidades graves en sus condiciones laborales consiguieron en estos días el respaldo de un grupo de legisladores.

según esto, los diputados ofrecieron meterse de lleno a investigar y corregir desde amedrentamientos hasta firmas de renuncias con fecha en blanco, entre otras irregularidades.

LO ÚNICO es que lo harán en cuanto inicie el Segundo Periodo, es decir, cuando Papá Noel ya haya pasado a la historia y el tema en tendencia sea si los tamales serán rojos, verdes o de dulce.

Y BUENO, sin importar el sabor, quien seguramente los sentirá un poquitito amargos será Reynaldo Baños, el Oficial Mayor de Donceles, pues dicen que todos los caminos de las inconformidades podrían llevar a él.

SI NO SON groserías, son exclusivas, pero Jesús Martín del Campo isiempre anda soltando cosas!

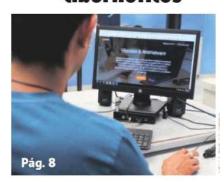
famoso por las frescas que el congresista dijo ante el Pleno sin saber que el micrófono estaba abierto, ayer sorprendió al difundir el calendario pormenorizado de la aplicación de tercera dosis para mayores de 60. Justo el que apenas hoy ¡dará a conocer la CDMX!

circuitointerior@reforma.com





Urgen cambios al Código Penal local para castigar delitos cibernéticos



DELINCUENCIA MODERNIZADA CON LAS TECNOLOGÍAS

Aumentarán sanciones por delitos cibernéticos

ARTURO R. PANSZA
Comisión de Seguridad
Ciudadana del Congreso de
la CDMX revisará las normas
jurídicas para combatir los ilícitos

odos los días la delincuencia se actualiza en las tecnologías de la información y comunicación para vulnerar la seguridad de los habitantes en cualquier manera, lo que obliga a hacerle cambios al Código Penal local en materia delitos cibernéticos e informáticos.

En lo anterior coincidieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, quienes se mostraron de acuerdo en revisar las normas jurídicas para combatir los ilícitos que se llevan a cabo mediante las nuevas tecnologías. Fue el presidente de esa instancia legislativa, el diputado morenista Nazario Norberto Sánchez, quien dijo que se trata de incidir de manera positiva en el dictamen que tenga a bien emitir la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Poder Legislativo, para que se consolide un andamiaje legal en materia pe-

El integrante de la bancada de Morena, detalló que la propuesta adiciona un capítulo III al título 7 del Código Penal, a fin de establecer una penalidad de 3 a 5 años de prisión y de 300 a 500 multa a quien haga uso indebido de las tecnologías de la información y comunicación para defraudar, obtener dinero, bienes o información; provoque la pérdida de información con-



tenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad.

Tras calificar de viable y oportuna la legislación para sancionar con al menos 5 años de prisión los delitos cibernéticos, Norberto Sánchez expuso que al estar listo el dictamen que considera viables y oportunas las reformas legales para endurecer las sanciones en materia de ciberdelitos o delitos informáticos, con una penalidad de 3 a 5 años de prisión y de 300 a 500 unidades de medida, es oportuno que cuanto antes se ponga a consideración de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de ser aprobado, presentarlo al pleno para su ratificación.

Insistió que el análisis de este proyecto de decreto estableció como conveniente imponer dicha sanción a aquellos que hagan uso indebido de las tecnologías de la información y comunicación, que incluye a los que provoquen pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática del Estado o de empresas privadas, protegidos por algún mecanismo de seguridad.

"El castigo se agravará hasta una tercera parte cuando la información sea utilizada en provecho propio o ajeno, se cometa por algún servidor público; o bien se aumentará hasta en una mitad cuando a través del uso de los medios electrónicos o informáticos y redes sociales, se realicen conductas de usurpación de identidad, abuso y acoso sexual, fraude, extorsión o cualquier otro hecho que la ley señale como delito", explicó el representante popular morenista.

Detalló que en el dictamen se tomaron en cuenta todos los datos referentes a los fraudes cibernéticos con los que cuenta la Comisión Nacvional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), los informes de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) sobre el acoso, sexting, grooming, ciberbullyng, difusión de contenidos sexuales sin consentimiento y pornografía infantil y sobre todo el realizar leyes acordes a los tiempos que se viven.

La Prensa

Sección: Portada, Nacional

2021-12-23 03:33:08

Estimó muy importante s adelantarse a los tipos de ilícitos que día con día se perfeccionan a través de escuelas de fraude online, por lo cual, hay que dotar de legislaciones más efectivas a las instituciones de procuración de justicia, quienes a su vez deben actualizarse en el ámbito de las medidas de prevención.

Según la Comisión Federal de Comercio, las modalidades más frecuentes para caer en el engaño son que se alguien ganó un premio, que un ser querido está en problemas o que una persona que está interesada sentimentalmente en otra, necesita dinero o bien debe impuestos.

LOS DATOS

EN EL dictamen se tomaron en cuenta todos los datos referentes a los fraudes cibernéticos con los que cuenta la Condusef

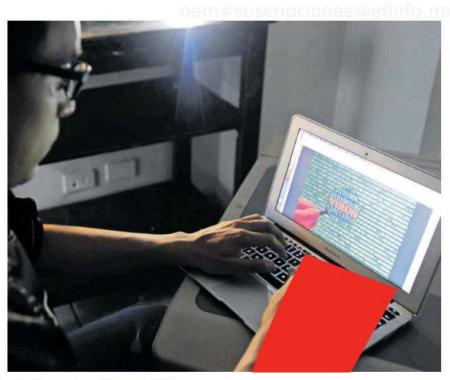
"El castigo se agravará hasta una tercera parte cuando la información sea utilizada en provecho propio o ajeno"

> NORBERTO SÁNCHEZ DIPUTADO





Aprobada la opinión de la iniciativa, se turnó a la Comisión de Administración y Procuración, encargada del análisis y dictamen



De 3 a 5 años de prisión y de 300 a 500 multa a quien haga uso indebido de las tecnologías de la información



Basta Sección: CDMX 2021-12-23 01:50:52

146 cm2

Página: 12

\$0.00

1/1



Reemplacar

-Una burla o broma de mal gusto Lupita, lo que aprobaron los diputados del Congreso de la Ciudad de México, minimultas de 512 y hasta 911 pesos a quien viva en la capital y emplaque sus vehículos en otras entidades.

-Lo hacen Chabelita, para evitar evasión fiscal, del pago de tenencia vehicular, que es del tres por ciento del valor en factura del auto.

-Lupita, la Secretaría de Finanzas de la capital deja de recibir de siete a 15 millones de pesos cada año por concepto de tenencia, debido a que autos de alto valor que son comprados aquí son emplacados en el Estado de México y Morelos, principalmente.

-Chabelita, el pago de la tenencia vehicular surgió en 1962 por mandato del entonces presidente Adolfo López Mateos, con carácter temporal para financiar la organización de los Juegos Olímpicos de 1968 y llegó para quedarse comadrita.

-¿Usted cree comadrita que al dueño de un Ferrari que cuesta millones de pesos, le importa que le cobren una multa de 911 pesitos cuando se ahorró más de 200 mil en el pago de la tenencia?

-Jajajaja claro que no Chabelita, es como quitarle un pelo a un gato. ¿Y cómo le van a comprobar que vive en la Ciudad de México y no en el estado de donde son las placas de su auto?

-Entre lo caro del pago de la tenencia y la burocracia de la Secretaría de Movilidad para emplacar un vehículo, la aplicación de estas multas parece letra muerta Lupita.

-Chabelita, quienes se deben estar afilando los colmillos son los policías de tránsito, que tendrán un motivo para detener a quien circule por las calles de la Ciudad de México con placas foráneas, para cobrar ellos sus propias multas.



Congreso Tv duplica su audiencia, pero requiere de equipos

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México (Congreso TV) incrementó su audiencia de 6.7 millones a 13.4 millones de telespectadores durante el último año, a pesar de que la emisora se entregó en octubre de 2020 sin presupuesto, escaso personal y equipos obsoletos.

El diagnóstico que el titular del canal, Diego Antonio Saturno García, rindió al recién instalado Comité del Canal de Televisión, refiere que bajo esas circunstancias se rediseñaron sus contenidos, se hicieron más dinámicos para atraer nuevas audiencias, pero persiste la carencia de instalaciones propias como cabinas y foros, por lo que es necesario contratar servicios de producción y solucionar afectaciones en su transmisión por deficiencias en el suministro de electricidad e Internet.

La emisora que se difunde por el 21.2 de televisión abierta, antes se identificaba como Ciudad TV, "denominación que no constituía un referente legislativo" y que tampoco tuvo la mayor penetración y aceptación, por lo que cambió a Congreso TV, la Señal de la Pluralidad, "que ha logrado superar en 2021 a la audiencia diaria de algunos otros canales públicos y comerciales de televisión de la Ciudad de México en su audiencia habitual", destaca el informe.

Sin embargo, advierte que con motivo del incremento de la demanda de cobertura de la actividad legislativa, es necesario invertir en la adquisición de equipos tecnológicos que permitan realizar una transmisión adecuada con cobertura de todo lo que se hace en el Congreso, incluido lo que se realiza fuera del recinto de Donceles, una vez que se han retomado las actividades presenciales.

Recordó que en medio de la emergencia sanitaria, el canal garantizó la difusión del trabajo legislativo y permitió que más familias tuvieran acceso a lo que se decide en el Congreso.

Una vez que logró la renovación de su imagen institucional, así como una mayor penetración en las audiencias, entre sus objetivos del próximo año está contribuir a la participación e integración de lo ciudadanos con el Congreso, una sustitución progresiva del equipo tecnológico, fortalecer las áreas de producción y programación con nuevos contenidos y establecer alianzas con diversos medios públicos nacionales e internacionales para también reforzar su material, entre otros.





Apps de reparto deberán entregar 840 mopalaño al gobierno de CDMX

Polémica. Mientras legisladores de oposición y empresas involucradas rechazan el impuesto; Morena y autoridades del gobierno local defienden que es un 'aprovechamiento' por el uso de infraestructura urbana

Monserrat Vargas

El impuesto de 2% a aplicaciones de reparto en la Ciudad de México que entrará en vigor el próximo año —luego de ser aprobado en el Código Fiscal 2022—se traducirá en una bolsa de alrededor de 840 millones de pesos anuales que tendrán que desembolsar las empresas pertenecientes a dicho giro.

Diputados locales de la oposición y representantes de las aplicaciones que serán sujetas al gravamen se han unido en contra de la imposición que establece una adición al artículo 307TER, cuya propuesta emanó del gobierno capitalino y fue avalada por la mayoría en el Congreso local.

Desde que se tuvo conocimiento de ello, diputados panistas manifestaron su rechazo y luego de la aprobación en el Congreso de la CDMX continúan expresando su desacuerdo y las acciones que implementarán para 'tumbar' la nueva disposición.

En entrevista con Publimetro, el legislador panista Christian Von Roehrich aseveró que, en pláticas con empresarios de las apps de reparto, estimaron que el monto a entregar asciende a los 840 mdp citados, algo que, aseguró, tiene conocimiento la autoridad local, 'aunque decidieron omitirlo en el Presupuesto de Egresos para ejercerlo como se le pegue la gana'.

Von Roehrich enfatizó que esa es la principal inconformidad de la bancada del PAN y a eso se refieren cuando hablan del 'guardadíto', pues esa recaudación no está, hasta ahora, destinada a algún proyecto o programa.

Caso irá a la Corte

El coordinador de la bancada del PAN en el Congreso local explicó que buscarán revertir el impuesto del 2% a las aplicaciones, al considerarlo una forma injusta de recaudar.

Lo anterior, mediante una acción de inconstitucionalidad que presentarán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el argumento de que el gravamen viola algunos artículos constitucionales como el 1, 4 y 11 de la Constitución federal.

No obstante, reconoció que para acceder a dicha acción necesitan al menos 22 firmas de legisladores locales y, hasta el momento, sólo cuentan con 17 aseguradas del PAN y una de Movimiento Ciudadano. Sin embargo, aseveró que buscarán otros aliados de la oposición para avanzar en la demanda.

Además pondrán a disposición de la ciudadanía, a través de redes sociales, un formato de amparo para que puedan acudir ante tribunales si son afectados.

Responden a la polémica

Tanto el gobierno capitalino como diputados de Morena han defendido la disposición en el Código Fiscal, pues precisan que no se trata de un impuesto sino de un 'aprovechamiento' puesto que las grandes empresas trasnacionales sacan sus ganancias del país sin retribuir a la ciudad por la actividad que generan.

Asimismo, legisladores morenistas dijeron contar con los elementos legales para responder a la demanda de inconstitucionalidad que pretende presentar el PAN "y demostrar que es un vil engaño lo que se ha difundido" por parte de la oposición, pues el 'golpe' no será para repartidores ni ciudadanos.

A FAVOR Y EN CONTRA DEL IMPUESTO



VALENTINA BATRES Diputada de Morena

"Las apps de reparto contribuirán con 2% de la comisión para mejorar calles y vialidades, además de las condiciones de las y los repartidores"



CHRISTIAN VON ROEHRICH Diputado del

PAN

"Es una falacia lo que dicen de que el impuesto es para empresas, ¿a quién quieren insultar? Obvio las empresas te lo van a cobrar a ti como consumidor"





¿QUÉ DICE EL ARTÍCULO 307 TER?

- Plataformas digitales de reparto y entrega de mercancías y alimentos deberán cumplir con el pago de impuesto del 2%.
- Tendrán que pagar a más tardar los días 15 de cada mes lo correspondiente al mes anterior.
- El gravamen responde a la utilización de la infraestruc-

tura urbana de la ciudad.

¿A QUIÉN APLICARÁ EL IMPUESTO?

- *Apps* y plataformas digitales para entrega de:
- Alimentos
- Paquetería
- Víveres
- Cualquier mercancía



En contra. Dieciocho de 22 firmas tiene el PAN para presentar ante la Corte la acción de inconstitucionalidad. / CUARTOSCURO



2021-12-23 01:57:31

\$0.00

1/1





Deseos

Con la llegada de la temporada decembrina, las cartas de buenos deseos a Santa Claus estará presente en los principales personajes de la CDMX.

En primera instancia, en el Congreso capitalino las bancadas del PAN y Morena le pedirán a Papá Noel una gran dotación de hígado para aguantar las futuras peleas a las que se enfrentarán en el 2022 y 2023, porque si en el primer año así fueron los pleitos, ya ni siquiera pensar en otros dos años.

Otro que le hará su carta al "Señor de los Renos" será el exdelegado de Coyoacán, Mauricio Toledo, por aquello que la Procuraduría capitalina ya casi está segura que el exlegislador del PT le podría comer las uvas de año nuevo en algún reclusorio de la CDMX.

O en el último de los casos, que las autoridades de Chile-les valga Idemignoren las peticiones del Gobierno capitalino para que el controvertido personaje sea juzgado en México por el delito de enriquecimiento ilícito.

Y ya entrados en las cartas de buenos deseos, San Nicolás también pedirá mucha paciencia para leer las cartitas de Lía Limón y Sandra Cuevas, quienes dieron mucho de qué hablar (no de manera positiva) en este 2021.



1/3

APRUEBA ARGENTINA SU EXTRADICIÓN

AHUMADA, PÁJARO DE CUENTA, VUELVE

El empresario viene a enfrentar un rosario de delitos, desde la extorsión, hasta el fraude específico 7

REGRESA EL PADRE DE LOS VIDEOESCÁNDALOS

Carlos Ahumada pagará cuentas

UN JUEZ FEDERAL DE BUENOS AIRES, ARGENTINA OTORGÓ AL GOBIERNO DE MÉXICO LA EXTRADICIÓN DE LA RATA; SE LE ACUSA DE LOS DELITOS DE EXTORSIÓN, FRAUDE ESPECÍFICO, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y USO DE PAPELES APÓCRIFOS

REDACCIÓN GRUPO CANTÓN

No hay plazo que no se cumpla, ni corrupción que no se castigue. Los millones de pesos que Carlos Ahumada le robó a las alcaldías Gustavo A. Madero, Tlalpan, Álvaro Obregón y al Gobierno Central del entonces Gobierno del Distrito Federal no le alcanzaron para escapar de la extradición de Argentina a México.

Tuvieron que pasar más de 17 años para que el "Padre de los videoescándalos", quien aprovechó su relación sentimental con la perredista Rosario Robles, pudiera extorsionar a funcionarios capitalinos y defraudar a jefes delegacionales con sumas millonarias por obras que nunca se realizaron.

Fue en el 2004 cuando el diputado panista Federico Döring, filtró en el noticiero televisivo El Mañanero el video que levantaría el mayor escándalo político al mostrar al perredista René Bejarano, en ese tiempo era Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recibiendo 45 mil dólares del empresario argentino Carlos Ahumada. Tras el videoescándalo, René Bejarano tuvo que enfrentar su desafuero, una temporada encarcelado y finalmente, llevarse el mote del "Señor de las Ligas".

Mientras que el PRD, tras los video escándalos sufrió una debacle que obligó a la presidenta del partido, Rosario Robles, a dejar su cargo tras verse vinculada en las acusaciones de desfalcos, posteriormente fue expulsada del partido del Sol Azteca al ser comprobada su relación con personajes corruptos.

LOS DELITOS

El Juzgado Nacional en lo Criminal número 9 de la ciudad de Buenos Aires, declaró procedente la Solicitud de Extradición planteada por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de las instancias correspondientes por el delito de fraude genérico, luego de haber cobrado por obras para el gobierno capitalino y delegaciones que nunca entregó por, al menos, 29 millones de dólares.

Al ser detenido en Cuba, en su afán por defenderse, el empresario Ahumada Kurtz reconoció que esta embestida en contra del PRD fue un encargo del entonces senador Diego Fernández de Cevallos y el expresidente Carlos Salinas de







Sección: Portada, México

2021-12-23 01:58:51 681 cm2

Página: 1,7

2/3

\$0.00

Gortari, para dar a conocer los videos de corrupción por televisión y conseguir protección por la acusación de fraude de 31 millones de dólares y ampliar sus negocios en otras partes de la República

Ante el gobierno cubano, declaró que las grabaciones en su oficina particular fueron planeadas para quitarle fuerza al entonces Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, que aparecía como puntero en las preferencias electorales.

TRAE VARIOS CARGOS



 La extradición fue por Fraude Genérico, pero en México debe otros delitos

ROBLES Y AHUMADA



 Rosario Robles, por su amorío con Ahumada, fue expulsada del PRD

PROCESO



- En su primera huida de territorio mexicano, Ahumada llegó al país de Cuba y de ahí fue extraditado por autoridades de ambas nacionaes



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Sección: Portada, México

2021-12-23 01:58:51 681 cm2

Página: 1,7

\$0.00

3/3



Enfrenta distintos cargos en territorio mexicano



Debe pisar cárcel mexicana





Argentina da luz verde a la extradición de Ahumada 45.4 Argentina avala extradición de Carlos Ahumada

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

LA FISCALÍA GENERAL de la República (FGR) informó que el empresario Carlos Ahumada Kurtz será extraditado a México, luego de que el Juzgado Nacional en lo Criminal número 9, de Buenos Aires, Argentina, declaró procedente la solicitud.

Recordó que en junio de 2020 pidió al Gobierno de Argentina la extradición del empresario por el delito de fraude genérico del fuero común, con relación en contratos de obras públicas en diversas delegaciones de la Ciudad de México.

En un comunicado, explicó que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) fue la que solicitó a la Dirección General de Procedimientos Internacionales de la FGR que presentara la petición.

En julio del presente año la Fiscalía General de la República solicitó ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la petición formal de extradición para que por los conductos diplomáticos fuera remitida al gobierno de la República de Argentina.

Carlos Ahumada fue conocido por los denominados "videoescándalos" de 2004, en los que apareció entregando dinero a diversos funcionarios y políticos, entre ellos René Bejarano, entonces presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ese mismo año, el empresario argentino fue acusado por la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, del delito de fraude genérico en agravio de las delegaciones, hoy alcaldías, Gustavo A. Madero y Tláhuac.

Fue detenido en La Habana, Cuba, el 30 de marzo de 2004, cuando se cumplimentó una orden de captura con fines de extradición en su contra, solicitada por la procuraduría capitalina. Tras de salir de prisión, Carlos Ahumada aseguró que permanecería en México; sin embargo, semanas después regresó a su natal Argentina.

El 16 de agosto de 2019, el empresario fue capturado de nueva cuenta en el Aeroparque Jorge Newbery, en Buenos Aires, por elementos de la Policía Federal de ese país, junto con una cantidad en efectivo de dólares americanos y pesos argentinos.

eldato

El 2 de diciembre de 2020, un juez le impuso a Ahumada Kurtz la medida de no salir de su nación por el procedimiento de extradición que fue solicitado por el Gobierno de México.

2

De diciembre de 2020, México solicitó su extradición

JUZGADO

de Buenos Aires declara procedente la solicitud de México; FGR pidió en julio a SRE que se hiciera la petición formal







La Razón de México Sección: Portada,Nacional 2021-12-23 03:35:35

199 cm2

Página: 1,4 \$37,524.82

2 2/2



EL EMPRESARIO Carlos Ahumada, en imagen de archivo.

